Naciones Unidas S/PRST/2016/8



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de mayo de 2016
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

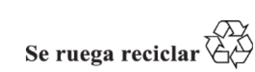
En la 7694ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 24 de mayo de 2016, en relación con el examen del tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia en que se recalca la importancia de crear asociaciones efectivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos pertinentes de las organizaciones regionales.

El Consejo de Seguridad reitera que su responsabilidad primordial con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, puede contribuir a mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo de Seguridad encomia el aumento de la contribución de la Unión Africana al mantenimiento de la paz y la seguridad, y acoge con beneplácito los importantes esfuerzos que siguen realizando la Unión Africana y sus organizaciones subregionales y el fortalecimiento del papel que desempeñan en el mantenimiento de la paz, en consonancia con las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, para prevenir y resolver conflictos en el continente africano y mediar en ellos, y, a este respecto, rinde homenaje al valor y sacrificio de quienes prestan servicios en las operaciones de paz bajo liderazgo africano.

El Consejo de Seguridad reconoce los progresos realizados en la cooperación que mantienen las Naciones Unidas y la Unión Africana, y destaca la importancia de seguir fortaleciendo esa cooperación y desarrollando una asociación efectiva con la Unión Africana, basada en la celebración de consultas mutuas entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en el marco de sus respectivos procesos de toma de decisiones, y en la adopción de estrategias comunes para responder de manera holística a los conflictos, según proceda, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de cada uno de ellos y los principios de la transparencia





y la rendición de cuentas, con el fin de hacer frente a los problemas comunes de seguridad en África, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII y los Propósitos y Principios.

El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos realizados por la Unión Africana para fortalecer su capacidad, incluida la puesta en marcha de la Estructura Africana de Paz y Seguridad, y acoge con beneplácito la continua cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en diferentes componentes de esa Estructura, en particular en relación con la alerta temprana, la diplomacia preventiva, la mediación, la asistencia electoral, el mantenimiento de la paz, la prevención y solución de los conflictos, la promoción de los derechos humanos y el estado de derecho, la protección de las mujeres y los niños en los conflictos y después de ellos, y los procesos de recuperación y reconstrucción después un conflicto.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la elaboración de la nueva Hoja de Ruta de la Estructura Africana de Paz y Seguridad (2016-2020), que tiene por objeto trazar el camino a seguir con el fin de consolidar los avances realizados y hacer frente a los problemas más acuciantes, para asegurar que esa Estructura sea plenamente operacional. El Consejo de Seguridad observa que la Hoja de Ruta contribuye a mejorar la coordinación y las sinergias entre la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas, así como entre todos los pilares de la Estructura Africana de Paz y Seguridad, y está orientada hacia la adopción de medidas eficaces para la prevención, gestión y solución de los conflictos y la reconstrucción y el desarrollo después de ellos.

El Consejo de Seguridad observa que los exámenes de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, constituyen una oportunidad para forjar alianzas más sólidas y con una visión de futuro entre las dos organizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y para armonizar mejor sus esfuerzos con miras a lograr una colaboración continua, coherente y coordinada durante todas las etapas de un conflicto y posteriores a él a fin de sostener la paz, algo que, en un sentido amplio, se debe entender como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, y que debe abarcar las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 2282 (2016), y reitera que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales es fundamental para contribuir a prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, pone de relieve la importancia de que se adopte un enfoque amplio para sostener la paz, en particular previniendo los conflictos y abordando sus causas profundas, y destaca una vez más la importancia que tienen las alianzas y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para mejorar la cooperación y la coordinación en la consolidación de la paz, aumentar las sinergias y garantizar la coherencia y complementariedad de esas iniciativas.

El Consejo de Seguridad observa que el intercambio de información y análisis entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y sus organizaciones subregionales es importante para la elaboración de estrategias conjuntas y la coordinación de las medidas de prevención y solución de los conflictos y para la consolidación de la paz, y alienta a que se fortalezca la cooperación en esta esfera.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel que la Unión Africana puede desempeñar en los procesos de consolidación de la paz, recuperación, reconstrucción y desarrollo después de los conflictos, y, a este respecto, observa la utilidad del Marco de Políticas de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo después de los Conflictos (2006), de la Iniciativa para la Solidaridad Africana puesta en marcha en 2012 con miras a movilizar apoyo dentro del continente para los países que salen de un conflicto, y del Centro de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo después de los Conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoce que las organizaciones regionales y subregionales se encuentran en una posición privilegiada para comprender las causas profundas y los factores detonantes de los conflictos armados en sus respectivas regiones, y alienta las iniciativas para incrementar el uso de la diplomacia preventiva en la Unión Africana y sus organizaciones subregionales y mejorar la coordinación y la complementariedad de sus esfuerzos, en particular el establecimiento de una dependencia de apoyo a la mediación en la Comisión de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la asociación de colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito del mantenimiento de la paz, incluido el apoyo prestado a la Unión Africana para la elaboración de políticas, directrices y programas de capacitación, en particular en las esferas de la reforma del sector de la seguridad, la reconstrucción después de los conflictos, las mujeres y la paz y la seguridad, la protección de los civiles, incluida la protección de los niños, y la prevención de la violencia sexual y por razón de género en los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos y la respuesta en esos casos, y subraya la necesidad de mejorar los procesos de las Naciones Unidas y la Unión Africana para la planificación conjunta y la evaluación conjunta de las misiones antes del despliegue, según proceda, a fin de promover el entendimiento común y aumentar la eficacia de las misiones de mantenimiento de la paz, y de mejorar la planificación de las operaciones de paz dirigidas por la Unión Africana y la gestión de los procesos de transición en los casos en que una misión dirigida por la Unión Africana pase a ser una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce que el éxito de las operaciones de mantenimiento de la paz depende cada vez más de la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, y, a este respecto, alienta a la Secretaría a que celebre consultas con la Unión Africana, especialmente en los casos en que una misión dirigida por la Unión Africana pase a ser una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad reconoce que la experiencia y los conocimientos especializados que han acumulado los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en los

entornos de las operaciones pueden ser de gran ayuda para la planificación de las operaciones, y destaca la importancia de celebrar consultas efectivas entre el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y la Secretaría. El Consejo de Seguridad reitera la importancia de establecer una relación más efectiva con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en particular mejorando la eficacia de las reuniones consultivas anuales, celebrando consultas oportunas y realizando misiones sobre el terreno en las que colaboren los dos Consejos, según proceda, a fin de formular posiciones y estrategias coherentes para cada caso al hacer frente a las situaciones de conflicto en África.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel esencial que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación y el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción después de los conflictos, y destaca la necesidad de que las Naciones Unidas y la Unión Africana procuren asegurar la plena integración de las mujeres y de la perspectiva de género en todas las actividades relacionadas con la paz y la seguridad que emprendan ambas organizaciones, entre otras cosas desarrollando la capacidad necesaria para ello. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Unión Africana para aplicar la resolución 1325 (2000), en particular el nombramiento de la Enviada Especial de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana para la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, y el Programa relativo al Género, la Paz y la Seguridad de cinco años de duración (2015-2020), y alienta a la Unión Africana a proseguir la aplicación.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de seguir fortaleciendo la cooperación con la Unión Africana para contribuir a desarrollar su capacidad en materia de prevención de los conflictos, gestión y solución de las crisis, y consolidación de la paz después de los conflictos, y alienta a todos los Estados Miembros y a los asociados internacionales a que sigan realizando contribuciones, según proceda, de manera más activa en este sentido.

El Consejo de Seguridad reconoce la contribución sustantiva del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana, cuyo plazo vence en 2016, al mejoramiento de la capacidad institucional y técnica de la Unión Africana, en particular en la esfera de la paz y la seguridad, y observa que en la cumbre de la Unión Africana celebrada en Johannesburgo en junio de 2015 se aprobó el marco para una nueva alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la integración de África y su agenda para el desarrollo para 2017-2027, como programa sucesor del Programa Decenal de Fomento de la Capacidad de la Unión Africana, con miras a promover una alianza más estrecha y efectiva entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y sus organizaciones subregionales y apoyar la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

El Consejo de Seguridad reitera que las organizaciones regionales tienen la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones, incluso mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de sus asociados, y acoge con beneplácito el valioso apoyo financiero facilitado por los asociados en ese sentido.

El Consejo de Seguridad reconoce que uno de los principales obstáculos que enfrenta la Unión Africana para cumplir con eficacia el mandato de mantener la paz y la seguridad en la región es el de asegurar recursos previsibles, sostenibles y flexibles, y alienta la continuación del diálogo sobre posibles opciones para abordar este problema.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento de un Alto Representante de la Unión Africana para el Fondo para la Paz, y reconoce los beneficios de las misiones de planificación y las visitas de evaluación conjuntas para determinar las necesidades de las operaciones de apoyo a la paz en la región.

El Consejo de Seguridad observa la labor que están realizando la Secretaría de las Naciones Unidas y la Comisión de la Unión Africana para finalizar en 2016 un marco conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una alianza reforzada en materia de paz y seguridad, que proporcionará un esquema para la colaboración temprana y constante entre las dos organizaciones antes, durante y después de los conflictos, con miras a encontrar soluciones políticas para las crisis en el continente.

El Consejo de Seguridad aguarda con interés la presentación del informe anual del Secretario General, que el Consejo de Seguridad solicitó inicialmente en diciembre de 2014, sobre los medios para fortalecer la asociación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en África, incluida la labor de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.”